



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 105.

De 09 de mayo de 2017

Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a convocar Acto Público para el proyecto de "Estudio, Diseño, Desarrollo, de Planos y Construcción del Parque Municipal Summit- Fase I, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Parque Municipal Summit es un jardín botánico y zoológico de 250 hectáreas de extensión total (de las cuales 55 corresponden al jardín botánico), que se encuentra en las afueras de la ciudad de Panamá, en el municipio de Panamá, corregimiento de Ancón, km. 18 carretera Gaillard que conduce a la población de Gamboa;

Que el área que comprende este parque, se traspasa a la administración de la Alcaldía de Panamá por Decreto Ejecutivo N° 1 del 8 de enero de 1985, "Por el cual se crea el Parque Municipal Summit y se adoptan medidas para su conservación y manejo" de esta forma se crea el Parque Municipal y parte del reconvertido en un Jardín Botánico, transformándose en un centro de investigación para el desarrollo de la biología tropical y de la horticultura;

Que en la actualidad el Parque Municipal Summit, es el único parque ecológico ubicado en el Distrito de Panamá y más visitado, toda vez que se conecta con Gamboa, Parque Sereanía y las Esclusas de Miraflores, en este sentido la Administración Alcaldía fija su ruta de trabajo en promover la construcción del Nuevo Parque Municipal Summit, adaptándolo a las necesidades de los visitantes y los animales que lo integran;

Que esta nueva construcción en su primera fase tiene la finalidad de formular una nueva experiencia, en donde se intervendrá una nueva área de entrada al parque que contemplará una plaza de acceso y un edificio donde se albergarán zonas de servicios, alquiler de coches y sillas de ruedas, tienda de regalos y una venta de boletería junto con la reubicación de los estacionamientos;

Que para cumplir este plan de trabajo, se tiene reservado un 15.9% de la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.37.171, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017 y los demás pagos parciales se harán durante el año 2018;

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política en su Artículo 242 numeral 4 establece que es función del Consejo Municipal " La aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de Servicios Públicos, y lo relativo a la construcción de Obras Públicas Municipales";



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
ACUERDO N° 105.
De 09 de mayo de 2017

Que en el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados por el Consejo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá a convocar Acto Público para el proyecto de "Estudio, Diseño, Desarrollo, de Planos y Construcción del Parque Municipal Summit- Fase I, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá" por la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON 00/100 (B.871, 657.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.37.171, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,



H.C. CARLOS PÉREZ HERRERA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.105
De 09 de mayo de 2017

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de mayo de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.